



[Handwritten signatures and stamps]

ENSEGUIDA, SE HACE CONSTAR QUE EL REGIDOR CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL, SE LEVANTÓ DE LA MESA EN LA QUE SE DIRIMEN LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, MANTENIÉNDOSE PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL SIN EMITIR VOTO ALGUNO. CONTINUANDO, CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.-PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 09/19, SOLICITADA POR EL C. MARCOS MEDEROS VAZQUEZ, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 4.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ, DEL EXPEDIENTE 17/19, SOLICITADA POR EL C. EDUARDO ROSALES ARANDA, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 19/19, SOLICITADA POR EL C. ANTONIO RIVAS ALBERTO, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 7.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 22/19, SOLICITADA POR EL C. RAÚL EBODIO HERNANDEZ DÍAZ, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 8.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD

ORDEN DEL DÍA



RESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
2020

DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 24/19, SOLICITADA POR EL C. JAIME HELIOS CARBAJAL GUTIÉRREZ, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 9.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO INSTAURADO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO EL NÚMERO TJAJ3/S/36/2019, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN FAVOR DEL C. ROBERTO RIVERA RODRÍGUEZ, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.10.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 09/20, SOLICITADA POR EL C. JORGE MARTÍNEZ ROMERO, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 11.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 07/20, SOLICITADA POR LA C. ESTHER ORIHUELA GARCÍA, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 12.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 06/20, SOLICITADA POR LA C. BLANCA ESTELA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 13.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 03/20, SOLICITADA POR EL C. SAMUEL LINARES MONTERO, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 14.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 01/20, SOLICITADA POR EL C. GABRIEL ALVAREZ RANGEL, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 15.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE



RESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 16/20, SOLICITADA POR EL C. APOLINAR MILLAN CASPETA, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 16.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 13/20, SOLICITADA POR EL C. GUMERCINDO OCAMPO REZA, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 17.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 10/20, SOLICITADA POR EL C. J. JESÚS HOMERO MARTÍNEZ CANO, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 18.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 12/20, SOLICITADA POR EL C. ANTOLIN TETATZIN ARIAS, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 19.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 17/20, SOLICITADA POR LA C. JAQUELINE ORTÍZ ROMAN, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 20.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 11/20, SOLICITADA POR EL C. DANIEL MUÑOZ ALVARADO Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 21.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 04/20, SOLICITADA POR EL C. WENCESLAO LÓPEZ ZUÑIGA, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 22.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR INVALIDEZ, DEL EXPEDIENTE 14/20, SOLICITADA POR LA C. RAÚL CAMPOS PUEBLA, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO 23.-CLAUSURA DE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Firma]
MARCOS MEDEROS VAZQUEZ

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 09/19, EN RELACIÓN AL C. MARCOS MEDEROS VAZQUEZ, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

“...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO MARCOS MEDERO VÁZQUEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE 09/19, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITÓ LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 11 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.-----

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 50% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.-----

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.-----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” Y EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57 APARTADO A), 59, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, 16 APARTADO A), 18, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,
MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA
MATERIA....."

Amr 15 2021
No. 2

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. MARCOS MEDEROS VAZQUEZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LE EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 14/19, SOLICITADA POR EL C. JOAQUIN AMARO MUÑOZ, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO -----

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 14/19, SOLICITADA POR EL C. JOAQUIN AMARO MUÑOZ, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO -----

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO, EN EL QUE LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA, SEÑALÓ QUE NO SE LE HIZO LLEGAR LA INFORMACIÓN EN TIEMPO PARA PODER ANALIZARLA, POR LO QUE REPIERE NO ESTAR EN CONTRA DE QUE SE OTORQUE COMO TAL LA PENSIÓN SINÓ QUE NO ESTA EN CONDICIONES DE EMITIR UN VOTO A FAVOR POR LO YA EXPUESTO. UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR MAYORÍA EN -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

VOTACIÓN ECONÓMICA, CON VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA,
EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 14/19, EN RELACIÓN AL C. JOAQUIN AMARO MUÑOZ, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"... PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, AL CIUDADANO JOAQUIN AMARO MUÑOZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE 14/19, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITÓ LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 65% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL

AMARO MUÑOZ
19
2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

AGUNALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.-----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

230
13 MAR 2021
[Firma]

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN I, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 APARTADO A), FRACCIONES I, II, III Y V, 17 FRACCIÓN I Y 25 FRACCIÓN II, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES A LA MATERIA....."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

EL C. EDUARDO
ROSALES ARANDA
Y QUE PRESENTA
EL OFICIAL MAYOR
DE ESTE
AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signatures and initials]

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 17/19, EN RELACIÓN AL C. EDUARDO ROSALES ARANDA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...PRIMERO.- SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ, AL CIUDADANO EDUARDO ROSALES ARANDA, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA FINADA ELIZABETH VILLAREAL SERRANO, QUE EN VIDA LABORO PARA ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO B EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD.-----

SEGUNDO.- LA PENSIÓN MENSUAL DECRETADA SERÁ EL EQUIVALENTE A CUARENTA VECES EL SALRIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, MISMA QUE SE CARGARÁ A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'J. J. Aranda' and another that looks like 'G. S.'.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ESTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.....”

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. EDUARDO ROSALES ARANDA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

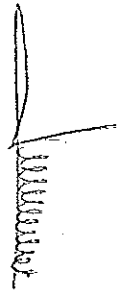

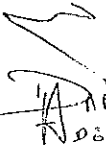



ACTO SEGUNDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL, AL EFECTO LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA, SEÑALÓ QUE NO SE LE HIZO LLEGAR LA INFORMACIÓN EN TIEMPO PARA PODER ANALIZARLA, POR LO QUE REFIERE NO ESTAR EN CONTRA DE QUE SE OTORQUE COMO TAL LA PENSIÓN SINO QUE NO ESTA EN CONDICIONES DE EMITIR UN VOTO A FAVOR POR LO YA EXPUESTOY UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR MAYORIA, CON VOTO EN CONTRA DE LAS REGIDORAS SILVIA FLORES MUJICA Y DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 19/19, EN RELACIÓN AL C. ANTONIO RIVAS ALBERTO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, AL CIUDADANO ANTONIO RIVAS ALBERTO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 19/19, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITÓ LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTICULOS 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y ARTICULO 16 FRACCIÓN I DE LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 65% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA







17

MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ESTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN I, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 APARTADO A), FRACCIONES I, II, III Y V, 17 FRACCIÓN I Y 25 FRACCIÓN II, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA MATERIA....."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and stamps]
MAY 15 2021
DIN

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. ANTONIO RIVAS ALBERTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 22/19, SOLICITADA POR EL C. RAÚL EBODIO HERNANDEZ DÍAZ, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 22/19



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten signatures and stamps, including a date stamp: AMAR 25 2021

SOLICITADA POR
EL C. RAÚL EBODIO
HERNÁNDEZ DÍAZ,
Y QUE PRESENTA
EL OFICIAL MAYOR
DE ESTE
AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

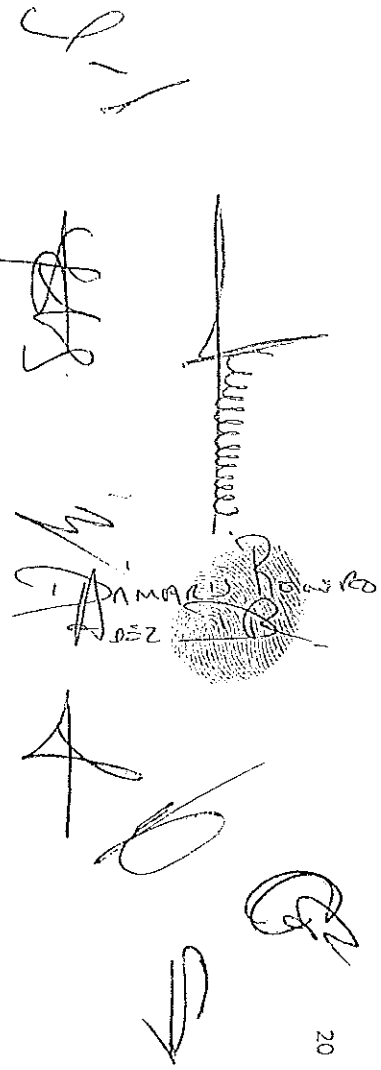
PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 22/19, EN RELACIÓN AL C. RAÚL EBODIO HERNÁNDEZ DÍAZ, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, AL CIUDADANO RAÚL EBODIO HERNÁNDEZ DÍAZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE 22/19, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITO LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 85% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.

20

13 MAR 2021



TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ESTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN I, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 APARTADO A), FRACCIONES I, II, III Y V, 17 FRACCIÓN I Y 25 FRACCIÓN II, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA MATERIA....."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CARBAJAL
GUTIÉRREZ Y QUE
PRESENTA EL
OFICIAL MAYOR DE
ESTE
AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and stamps]

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 24/19, EN RELACIÓN AL C. JAIME HELIOS CARBAJAL GUTIÉRREZ, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, AL CIUDADANO JAIME HELIOS CARBAJAL GUTIÉRREZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE 24/19, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITO LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 65% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten signatures and initials, including a circular stamp with the name 'MARIS MORELOS' and the number '202'.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

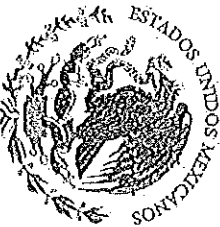
TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN I, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 APARTADO A), FRACCIONES I, II, III Y V, 17 FRACCIÓN I Y 25 FRACCIÓN II, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA MATERIA....."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and stamps]

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JAIME HELIOS CARBAJAL GUTIÉRREZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO INSTAURADO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO EL NÚMERO TUAJ3ºS/36/2019, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN FAVOR DEL C. ROBERTO RIVERA RODRÍGUEZ, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO

9.- ANÁLISIS,
Y DISCUSIÓN
EN SU CASO,
DEL DICTAMEN
APROBADO POR LA
COMISIÓN DE
PRESTACIONES
SOCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO,
RESPECTO DE LA
SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DEL
ACUERDO DE
PENSIÓN DE
ACUERDO A LA
RESOLUCIÓN DEL
JUICIO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

INSTAURADO ANTE
EL TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE
MORELOS, BAJO EL
NÚMERO
TJA/3/S/36/2019, DE
FECHA 04 DE
SEPTIEMBRE DE
2019, EN FAVOR
DEL C. ROBERTO
RIVERA
RODRIGUEZ Y QUE
PRESENTA EL
OFICIAL MAYOR DE
ESTE
AYUNTAMIENTO

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, UNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE INSTAURADO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS BAJO EL NÚMERO TJA/3AS/36/2019, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, EN RELACIÓN AL C ROBERTO RIVERA RODRÍGUEZ, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

“...PRIMERO.- SE DEJE SIN EFECTOS EL ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL CIUDADANO ROBERTO RIVERA RODRÍGUEZ, DECRETADA EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,-----

SEGUNDO.- SE CONCEDE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ, SOLICITADA POR EL CIUDADANO ROBERTO RIVERA RODRÍGUEZ, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIRSE AL 100% DE SU ÚLTIMO SALARIO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE INSTAURADO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS BAJO EL NÚMERO TJA/3AS/36/2019, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES.-----

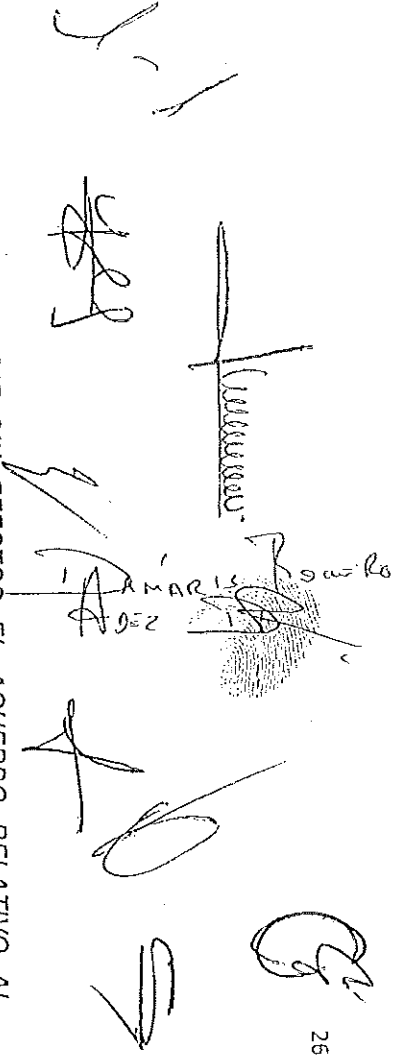
TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ESTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.-----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, REMÍTASE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EN SESIÓN DE CABILDO SE APRUEBE EL ACUERDO PENSIONATORIO O EN SU CASO HAGA LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.-----

SEGUNDO.- EN CASO DE SER APROBADO EL ACUERDO PENSIONATORIO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” Y EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 60, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, 16 (PARTADO A), 19, 20, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULOS 14, 15 FRACCIÓN I Y 18, 22 Y 24 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA.....”





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]
27

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. ROBERTO RIVERA RODRÍGUEZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 09/20, SOLICITADA POR EL C. JORGE MARTÍNEZ ROMERO, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 09/20, SOLICITADA POR EL C. JORGE MARTÍNEZ ROMERO, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 46 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS

Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller ones.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Y /

PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, UNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 09/20, EN RELACIÓN AL C. JORGE MARTINEZ ROMERO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

“...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO JORGE MARTINEZ ROMERO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 09/20, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITO LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 11 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.-----

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 75% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.-----

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ESTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.-----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” Y EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 54 FRACCIÓN VI, 55, 57 APARTADO A), 59, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 11, 16 APARTADO A), 18, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA.....”



RESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]
MAY 2021

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JORGE MARTINEZ ROMERO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS



PRESIDENCIA JUDICIAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and stamps]
MAR 2 2021
31

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIO, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 07/20, SOLICITADA POR LA C. ESTHER ORIHUELA GARCÍA, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 07/20, SOLICITADA POR LA C. ESTHER ORIHUELA GARCÍA, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONOMICA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and stamps]

XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 07/20, EN RELACIÓN A LA C. ESTHER ORIHUELA GARCIA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

“...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, A LA CIUDADANA ESTHER ORIHUELA GARCIA, RELATIVO AL EXPEDIENTE 07/20, TODA VEZ QUE LA MISMA ACREDITÓ LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 11 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 75% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57 APARTADO A), 59, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, 16 APARTADO A), 18, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL

OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA.....”

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

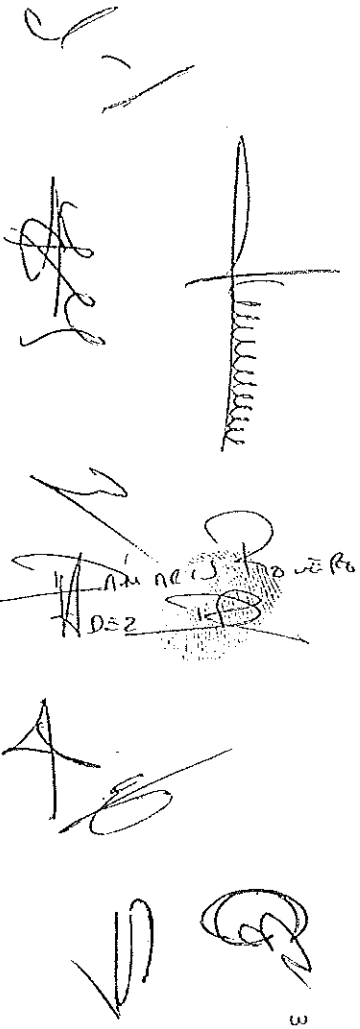
TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. ESTHER ORIHUELA GARCIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS



Handwritten signatures and stamps of officials, including a circular stamp with the number 22 and the date 13/05/2021.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the name 'AMARILLO' and the number '34'.

ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA DEL EXPEDIENTE 06/20, SOLICITADA POR LA C. BLANCA ESTELA GARCÍA HERNÁNDEZ Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA DEL EXPEDIENTE 06/20, SOLICITADA POR LA C. BLANCA ESTELA GARCÍA HERNÁNDEZ Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUNDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and stamps]

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 06/20, EN RELACIÓN A LA C. BLANCA ESTELA GARCÍA HERNÁNDEZ, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

“...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, A LA CIUDADANA BLANCA ESTELA GARCIA HERNÁNDEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE 06/20, TODA VEZ QUE LA MISMA ACREDITO LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 11 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 70% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ESTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” Y EN LA GACETA MUNICIPAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57 APARTADO A), 59, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO

[Handwritten signatures and initials]

CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, 16 APARTADO A), 18, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA....."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. BLANCA ESTELA GARCÍA HERNÁNDEZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signatures and stamps]
A. A. R. C. S. R. 03/20
DEC 2021

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 03/20, SOLICITADA POR EL C. SAMUEL LINARES MONTERO, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

13.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 03/20, SOLICITADA POR EL C. SAMUEL LINARES MONTERO, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA EL SIGUIENTE:

ACUERDO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ADARIS RO
2022

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 06/20, EN RELACIÓN AL C. SAMUEL LINARES MONTERO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO SAMUEL LINARES MONTERO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 03/20, TODA VEZ QUE LA MISMA ACREDITÓ LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 11 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.-----

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 65% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.-----

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.-----

TRANSITORIOS

[Handwritten signatures and initials]
39

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.....

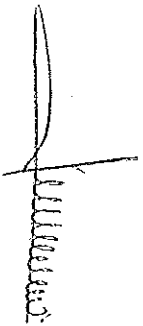
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57 APARTADO A), 59, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, 16 APARTADO A), 18, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA....."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES V/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

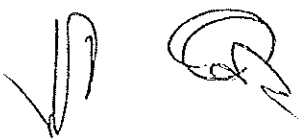
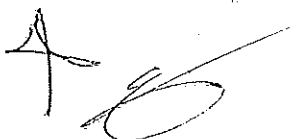
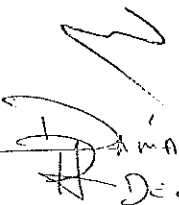
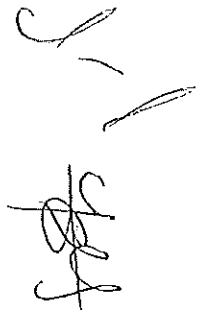
TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A I.C. SAMUEL LINARES MONTERO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.



3 MAR 2021

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 01/20, SOLICITADA POR EL C. GABRIEL ALVAREZ RANGEL, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 01/20, SOLICITADA POR EL C. GABRIEL ALVAREZ RANGEL, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA EL SIGUIENTE:



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'SECRETARÍA DE GOBIERNO' and 'MAYO 2021'.

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 01/20, EN RELACIÓN AI C. GABRIEL ALVAREZ RANGEL, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO GABRIEL ALVAREZ RANGEL, RELATIVO AL EXPEDIENTE 01/20, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITÓ LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 11 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.---

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 70% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.-----

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ESTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
23 de mayo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
42

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.....

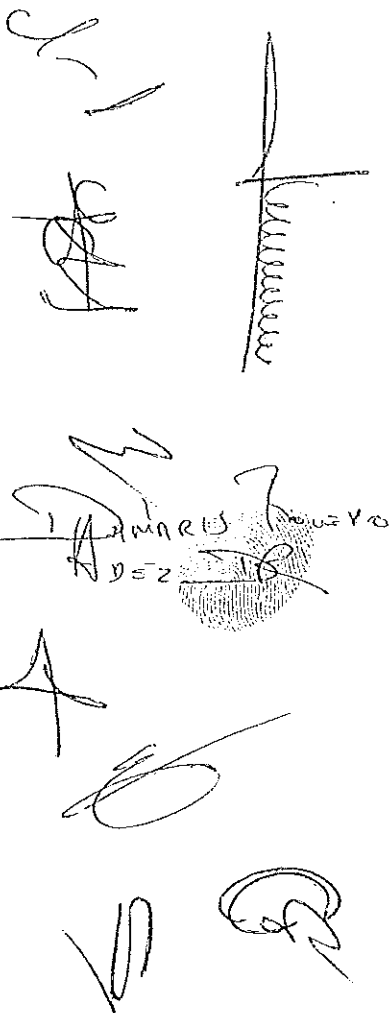
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57 APARTADO A), 59, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, 16 APARTADO A), 18, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA....."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. GABRIEL ALVAREZ RANGEL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.



Handwritten signatures and stamps of municipal officials, including a circular stamp with the text "MAYOR AYUNTAMIENTO" and "MAYO 2021".

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

15.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA DEL EXPEDIENTE 16/20, SOLICITADA POR APOLINAR MILLAN CASPETA Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 16/20, SOLICITADA POR EL C. APOLINAR MILLAN CASPETA, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA DEL EXPEDIENTE 16/20, SOLICITADA POR EL C. APOLINAR MILLAN CASPETA Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONOMICA EL SIGUIENTE:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES. APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, UNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 16/20, EN RELACIÓN AL C. APOLINAR MILLÁN CASPETA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO APOLINAR MILLÁN CASPETA, RELATIVO AL EXPEDIENTE 16/20, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITÓ LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 11 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 75% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUNALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. TRANSITORIOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]
AMARRIS
252

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL..... LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57 APARTADO A), 59, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, 16 APARTADO A), 18, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA....."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A I.C. APOLINAR MILLÁN CASPETA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]
MARU
02

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 13/20, SOLICITADA POR EL C. GUMERCINDO OCCAMPO REZA, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 13/20, SOLICITADA POR EL C. GUMERCINDO OCCAMPO REZA, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA EL SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and initials]
ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 13/20, EN RELACIÓN AL C. GUMERCINDO OCAMPO REZA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO GUMERCINDO OCAMPO REZA, RELATIVO AL EXPEDIENTE 13/20, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITÓ LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 11 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 75% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUNALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

[Handwritten signatures and initials]
TRANSITORIOS

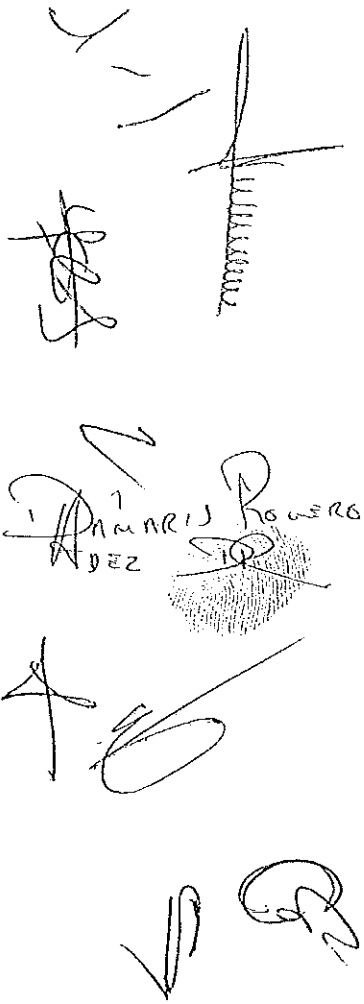
ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACION Y PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL..... LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57 APARTADO A), 59, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, 16 APARTADO A), 18, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA....."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. GUMERCINDO OCAMPO REZA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "MAY 20 2021" and "SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO".

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, DEL EXPEDIENTE 10/20, SOLICITADA POR EL C. J. JESÚS HOMERO MARTÍNEZ CANO, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

TEMIXCO.
RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR EDAD AVANZADA DEL EXPEDIENTE 10/20, SOLICITADA POR EL C. J. JESÚS HOMERO MARTÍNEZ CANO, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA EL SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and stamps]

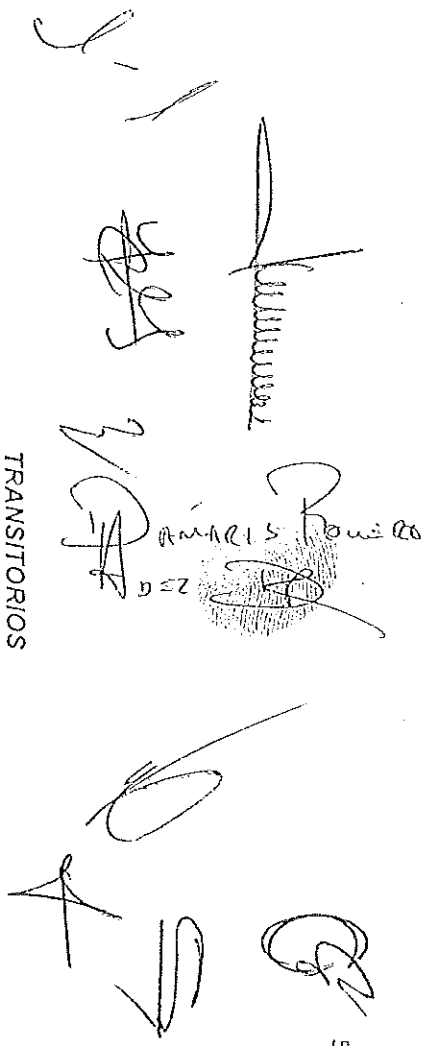
ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 10/20, EN RELACIÓN AL C. J. JESUS HOMERO MARTÍNEZ CANO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO J. JESUS HOMERO MARTÍNEZ CANO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 10/20, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITO LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 11 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS....."

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 60% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES....."

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS....."



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO" and "TEMIXCO, MOR." and a date stamp "2021 MAY 11".

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VIII, 55, 57 APARTADO A), 59, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, 16 APARTADO A), 18, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA.-----

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. J. JESUS HOMERO MARTÍNEZ CAMO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and stamps]
D. MARI...
Ago 22 2021

PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

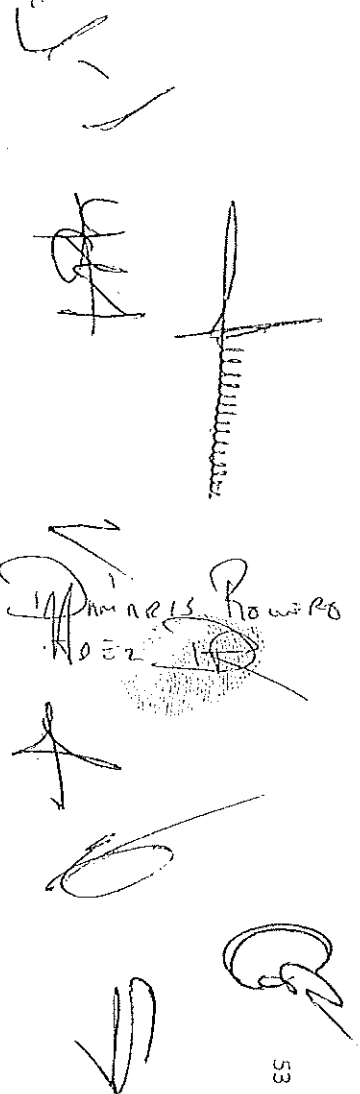
SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

18.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 12/20, SOLICITADA POR EL C. ANTOLIN TETATZIN ARIAS, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL, AL EFECTO LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA, SEÑALÓ QUE NO SE LE



HIZO LLEGAR LA INFORMACIÓN EN TIEMPO PARA PODER ANALIZARLA, POR LO QUE REFIERE NO ESTAR EN CONTRA DE QUE SE OTORQUE COMO TAL LA PENSIÓN SINO QUE NO ESTA EN CONDICIONES DE EMITIR UN VOTO A FAVOR POR LO YA EXPUESTO. UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR MAYORIA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON VOTO EN CONTRA DE LAS REGIDORAS SILVIA FLORES MUJICA Y DAMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 12/20, EN RELACIÓN AL C. ANTOLIN TETATZIN ARIAS, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, AL CIUDADANO ANTOLIN TETATZIN ARIAS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 12/20, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITO LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 85% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]
54

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ESTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

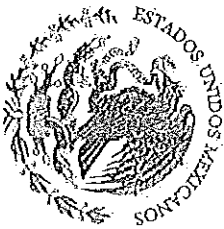
TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN I, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 APARTADO A), FRACCIÓNES I, II, III Y V, 17 FRACCIÓN I Y 25 FRACCIÓN II, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA MATERIA.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and stamps]
55

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. ANTOLIN TETATZIN ARIAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS...."

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 17/20, SOLICITADA POR LA C. JAQUELINE ORTIZ ROMAN, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO

RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 17/20, SOLICITADA POR LA C. JAQUELINE



[Handwritten signatures and initials]
AMARIS
P52

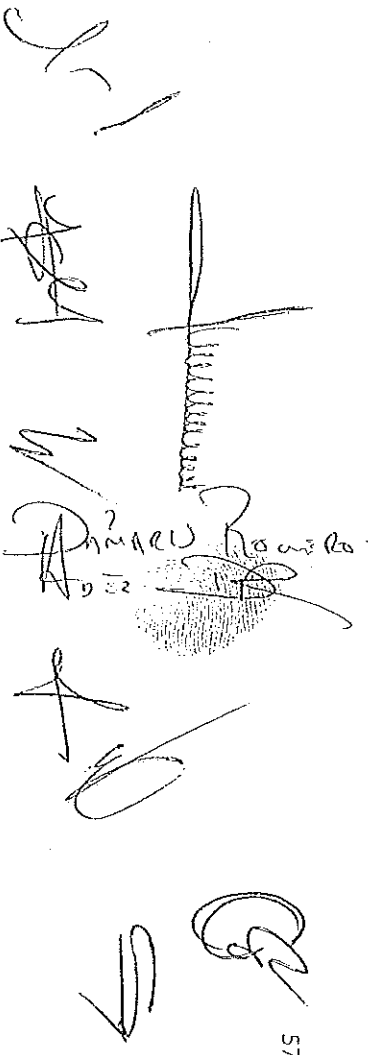
ORTIZ ROMAN, Y
QUE PRESENTA EL
OFICIAL MAYOR DE
ESTE
AYUNTAMIENTO

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL, AL EFECTO LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA, SEÑALÓ QUE NO SE LE HIZO LLEGAR LA INFORMACIÓN EN TIEMPO PARA PODER ANALIZARLA, POR LO QUE REFIERE NO ESTAR EN CONTRA DE QUE SE OTORQUE COMO TAL LA PENSIÓN SINO QUE NO ESTA EN CONDICIONES DE EMITIR UN VOTO A FAVOR POR LO YA EXPUESTO. UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR MAYORIA EN VOTACIÓN ECONOMICA, CON VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA Y DAMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 17/20, EN RELACIÓN A LA C. JAQUELINE ORTIZ ROMAN, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, A LA CIUDADANA JAQUELINE ORTIZ ROMAN, RELATIVO AL EXPEDIENTE 17/20, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITO LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTICULOS 58 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A



Handwritten signatures and stamps of municipal officials, including a circular stamp with the text "MAYO 2021" and a date stamp "MAY 20 2021".

TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.....

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 75% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.....

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.....

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN II, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 APARTADO A), FRACCIONES I, II, III Y V, 17 FRACCIÓN II Y 25 FRACCIÓN II, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA MATERIA....."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. JAQUELINE ORTIZ ROMAN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

20.- ANÁLISIS, CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, DISCUSIÓN Y QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN APROBACIÓN EN SU CASO, DEL Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE DANIEL MUÑOZ ALVARADO Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

AYUNTAMIENTO. -----

TEMIXCO, RESPECTO DE LA
SOLICITUD DE LA
DE
PENSION POR
JUBILACIÓN, DEL
EXPEDIENTE 11/20,
SOLICITADA POR
EL C. DANIEL
MUÑOZ ALVARADO
Y QUE PRESENTA
EL OFICIAL MAYOR
DE ESTE
AYUNTAMIENTO. -----

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO AL EFECTO LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA, SEÑALÓ QUE NO SE LE HIZO LLEGAR LA INFORMACIÓN EN TIEMPO PARA PODER ANALIZARLA, POR LO QUE REPIERE NO ESTAR EN CONTRA DE QUE SE OTORGUE COMO TAL LA PENSION SINO QUE NO ESTA EN CONDICIONES DE EMITIR UN VOTO A FAVOR POR LO YA EXPUESTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR MAYORIA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON VOTO EN CONTRA DE LAS REGIDORAS SILVIA FLORES MUJICA Y DAMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 39, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 11/20, EN RELACIÓN AL C. DANIEL MUÑOZ ALVARADO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:



[Handwritten signatures and initials]

"...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, AL CIUDADANO DANIEL MUÑOZ ALVARADO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 11/20, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITÓ LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA....."

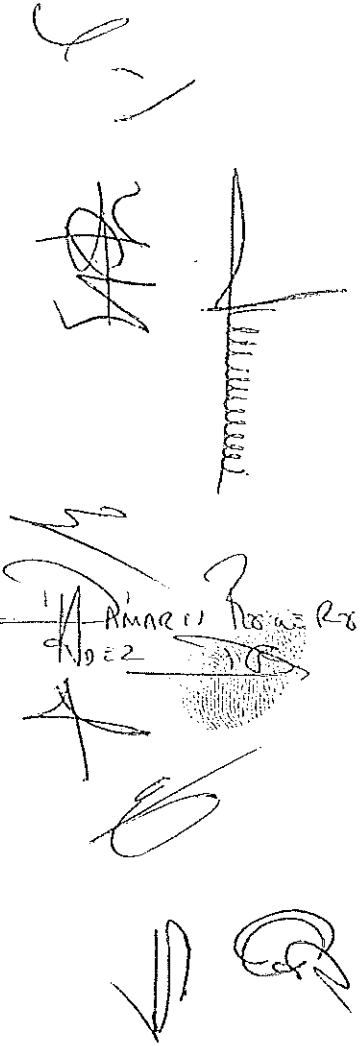
SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 65% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES....."

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS....."

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL....."

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN I, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 APARTADO A), FRACCIÓNES I, II, III Y V, 17 FRACCIÓN I Y 25 FRACCIÓN II, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA MATERIA....."

A collection of handwritten signatures and stamps. On the right, there is a circular stamp with the text "P. AMARILLO" and "2022" inside. To the left of this stamp are several other signatures and initials, some of which appear to be crossed out or corrected.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. DANIEL MUÑOZ ALVARADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and stamps]
AMARILLO
22
1

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

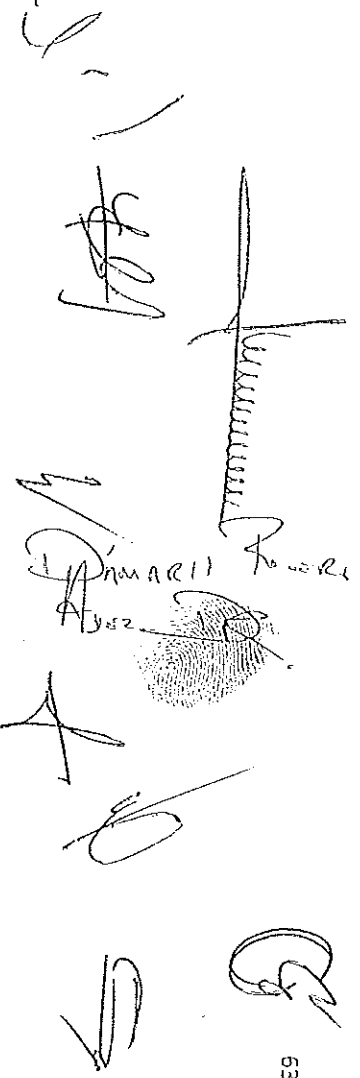
CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEL EXPEDIENTE 04/20, SOLICITADA POR EL C. WENCESLAO LÓPEZ ZUÑIGA, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

21.- ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN
SU CASO, DEL
DICTAMEN
APROBADO POR LA
COMISIÓN DE
PRESTACIONES
SOCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO,
RESPECTO DE LA
SOLICITUD DE
PENSIÓN POR
JUBILACIÓN, DEL
EXPEDIENTE 04/20,
SOLICITADA POR
EL C. WENCESLAO
LÓPEZ ZUÑIGA, Y
QUE PRESENTA EL
OFICIAL MAYOR DE
ESTE
AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUNDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL, AL EFECTO LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA, SEÑALÓ QUE NO SE LE HIZO LLEGAR LA INFORMACIÓN EN TIEMPO PARA PODER ANALIZARLA, POR LO QUE REFIERE NO ESTAR EN CONTRA DE QUE SE OTORQUE COMO TAL LA PENSIÓN SINO QUE NO ESTA EN CONDICIONES DE EMITIR UN VOTO A FAVOR POR LO YA EXPUESTO. UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR MAYORÍA EN VOTACIÓN ECONOMICA, CON VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS SILVIA FLORES MUJICA Y DAMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE



MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 04/20, EN RELACIÓN AL C. WENCESLAO LÓPEZ ZÚÑIGA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"... PRIMERO.- SE NIEGA LA PENSION POR JUBILACIÓN, AL CIUDADANO WENCESLAO LÓPEZ ZÚÑIGA A RAZÓN QUE DEBERÁ CUBRIRSE UN MÍNIMO DE 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIO ININTERRUMPIDO O INTERRUMPIDO SEGÚN SEA EL CASO....."

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE EL CIUDADANO WENCESLAO LÓPEZ ZÚÑIGA, NO REUNIÓ LOS REQUISITOS SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, TODA VEZ QUE SOLO LABORO UN TOTAL DE 19 AÑOS 01 MESES 07 DÍAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA....."

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL....."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.



RESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. WENCESLAO LÓPEZ ZÚÑIGA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

22.- ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y